

REPORTE CATEGORÍA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS 2023

De Miguel Alejandro Ospina Cardenas <mospina@contaduria.gov.co>
 Cco <daguassaesp@gmail.com>
 Fecha 2024-02-23 07:55

Guía Control interno contable.pdf (~797 KB) RESOLUCIÓN No. 038 DE 2024.pdf (~504 KB)
 Guía para el Reporte Categoría Informacion Contable Publica Convergencia.pdf (~3,6 MB) ANEXOS RESOLUCIÓN No. 038 DE 2024 (1).zip (~5,0 MB)

Señores(as)
 Contadores (as)
 Entidades Públicas

ASUNTO: **REPORTE CATEGORÍA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS 2023**

Nos permitimos recordarles que, el próximo 28 de febrero de 2024, vence el plazo para reporte de la categoría **Evaluación de Control Interno Contable - ECIC** y el reporte de los **Estados Financieros y notas** de la Categoría Información Contable Pública Convergencia, atendiendo los plazos establecido en el artículo 11° de la Resolución 411 de 2023.

Por lo anterior, señalamos algunos aspectos a tener en cuenta en el reporte de información de estas categorías:

1. Las entidades públicas deberán reportar el informe anual de evaluación de control interno contable a la CGN, en aplicación de la [Resolución 193 de 2016](#) "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.", de acuerdo con lo establecido en la Resolución 411 de 2023, mediante el formulario:

CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Así mismo remitimos la guía de reporte para la categoría de Evaluación de Control Interno Contable.

Tenga en cuenta que esta categoría tiene cierre definitivo, por tanto, no es posible efectuar reportes extemporáneos y no se concederán prórrogas.

2. Para el reporte de Estados Financieros y Notas, tenga en cuenta que las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública deberán reportar al final de cada periodo contable el juego completo de estados financieros, que incluye las notas a los mismos, en un archivo tipo PDF editable, tipo texto.

Para presentar las notas a los estados financieros, consulte la estructura uniforme detallada en el documento denominado "PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" anexo a la Resolución 038 de 2024, por la cual se modificó el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogaron las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020. (Se adjuntan documentos)

Les sugerimos consultar el numeral **8.2 Reporte de estados financieros con notas** de la "Guía para el reporte categoría Información Contable Pública Convergencia", la cual, remitimos en la presente comunicación.

Saludos cordiales,

Contratista
Miguel Alejandro Ospina Cardenas
 mospina@contaduria.gov.co
 Teléfono: +57 (601) 4926400 Ext.
 Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Piso 15.
www.contaduria.gov.co



@ContaduriaGeneraldeLaNacionCGN
 @contaduria_CGN CGNOficial

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos



"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la CGN, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de la misma, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida (por personas o entidades diferentes a las del propósito original) es ilegal."

Radicado No.2024100001101 Fecha: 23/02/2024 11:50 AM
 Remitente: MIGUEL ALEJANDRO OSPINA CARDENAS
 Radicador: Alba Eduvigis Lopez Moreno

